

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de enero de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$48.000.00
TOTAL	\$48.000.00

Armenia Quindío, 01 de febrero de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

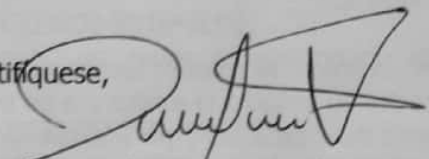
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00682-00
Armenia Quindío, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 014 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA